



CIRCULAR POLÍTICA 001

DE: **Comisión Política Nacional Colombia Humana - UP**

PARA: **Direcciones CH y UP Departamentales y Municipales.**

Compañeros y compañeras:

Reafirmando el compromiso unitario entre la Colombia Humana y la UP anunciado por Gustavo Petro y Aída Avella el pasado 1 de junio, nos permitimos precisar a las estructuras territoriales de las dos organizaciones el Acuerdo Político y las medidas necesarias para poner en marcha esta alianza.

1. ACUERDO POLITICO ELECTORAL COLOMBIA HUMANA - UNIÓN PATRIÓTICA

El Movimiento Político *Colombia Humana* y el Partido Unión Patriótica hemos decidido unir nuestras fuerzas, conformando una alianza político electoral para enfrentar juntos las próximas elecciones. La Alianza puede prolongarse en el tiempo, según la voluntad de sus integrantes.

Para ello hemos llegado al siguiente acuerdo, que suscriben sus Voceros Políticos.

1. La alianza parte de la identidad política con la defensa de los siguientes ejes programáticos que serán de obligatorio respaldo por parte de quienes lo suscriben, y con las candidaturas propias o en coalición con otras fuerzas, que deberán ser enriquecidos en los contextos departamentales y municipales.
 1. Defensa del acuerdo de paz, su implementación y la solución política negociada con el ELN.
 2. Lucha frontal contra la corrupción y defensa del patrimonio público.
 3. Protección de la primera infancia y realización de los derechos a la Salud y a educación pública como forma de superar la desigualdad
 4. Ordenamiento territorial democrático
 5. Defensa del agua y el medio ambiente e implementación de energías limpias.
 6. Hacia una economía productiva no extractiva que defienda la vida
 7. Por territorios diversos y multicolor que supera la discriminación y la pobreza.



2. La Alianza respeta la autonomía política y organizativa de cada organización. En el marco de la ley, las normas estatutarias, y las identidades programáticas expuestas se integra el nombre Colombia Humana en el logo de la UP de la siguiente manera:



La nueva denominación del Partido con personería jurídica será **Colombia Humana - Unión Patriótica**.

3. Para la selección y definición de avales de candidaturas propias o en coalición a cargos uninominales y corporaciones públicas para las elecciones del 27 de octubre de 2019 se conformará una Comisión Político Electoral con 4 delegados de cada organización. A su vez, esta instancia concertará comisiones paritarias del orden Departamental y en los Distritos, municipios y localidades o comunas donde se requiera con delegados oficiales avalados por los integrantes de la Comisión Nacional.

La Comisión Nacional deberá definir un plan para la implementación, acompañamiento, atención, resolución de diferencias, evaluación y proyección del presente acuerdo.

Los avales para las candidaturas y coaliciones definidas por esta alianza serán expedidos cumpliendo todas las formalidades previstas por la ley y se ajustaran a los estatutos vigentes de la UP para evitar impugnaciones legales.

Especial atención se prestará a los antecedentes y condiciones éticas y políticas de las y los candidatos.

En los casos donde se presenten diferencias respecto a las candidaturas o alianzas, la Comisión Nacional Paritaria deberá intervenir y resolver buscando al máximo el consenso.

4. Los electos por la Alianza estarán cobijados por el régimen legal de bancadas del Partido y los términos políticos del presente Acuerdo.

Cualquier diferencia en el marco de la Alianza será resuelta de manera bilateral por los delegados de las organizaciones representadas que suscriben el Acuerdo.



5. Los recursos económicos que conforme a la ley provengan de la reposición de votos se distribuirán respetando el porcentaje para los candidatos, conforme a su votación y reporte de gastos y lo determinado en los estatutos para el Partido.
6. Colombia Humana y la UP ratifican su decisión de mantener, fortalecer y ampliar las convergencias con grupos, fuerzas políticas, sociales y gremiales a nivel nacional, regional, departamental y municipal, que incluyan candidaturas de Coalición, con quienes identifiquemos y construyamos coincidencias políticas, programáticas, y en particular en la defensa del Acuerdo Final de paz y su implementación. Esta es una Alianza para seguir sumando en defensa de la Paz y la Democracia.
7. Cada organización podrá mantener su representación en los diferentes espacios de convergencia y unidad política y social, siempre procurando avanzar en la coordinación de sus opiniones y propuestas. La Vocería de esta alianza electoral será compartida para los temas que la comprometen.
8. El horizonte de esta Alianza supera las expectativas de las elecciones del 2019, su continuidad y términos será evaluada y definida de común acuerdo.

COLOMBIA HUMANA

UNIÓN PATRIÓTICA

Bogotá DC, 1 de junio 2019.

2. MECANISMOS Y RUTA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UP – CH EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS.

1. Cada organización deberá oficializar los 4 delegados con representatividad y con capacidad decisoria para la Comisión Nacional Paritaria a más tardar el lunes 12 de junio.
2. Así mismo, en cada departamento y municipio cada organización definirá máximo 3 delegados para integrar la Comisión Política Paritaria de CH – UP a más tardar el **viernes 14 de junio.**

La función principal de estas comisiones, entre otras, en su respectiva circunscripción, será:

- a. Recibir las solicitudes de los aspirantes de la CH y de la UP a cargos uninominales o corporaciones públicas.



Fecha límite: viernes 21 de junio.

- b. Con base a los criterios éticos, políticos, programáticos y legales, seleccionar pre candidaturas oficiales a cargos uninominales y a corporaciones pública por CH – UP.

Fecha límite: 27 de junio.

La selección implicará un proceso ágil de búsqueda de consenso u otro mecanismo que permita la escogencia de un solo precandidato en los casos uninominales y de los que sean pertinentes para las listas a corporaciones; las candidaturas podrán ser propias o en coalición. La alianza privilegia las candidaturas en coalición.

- c. Las solicitudes de expedición de avales aprobados por las Comisiones Políticas Paritarias en los departamentos y municipios deberán hacerse llegar a la comisión nacional **hasta el día 13 de julio** mediante carta oficial firmada por los integrantes de la comisión. Los documentos – legales y estatutarios – necesarios deben hacerse llegar con la respectiva solicitud.

Los documentos respectivos serán colgados en las páginas web de las dos organizaciones.

- d. Los avales que apruebe la comisión nacional serán enviados inicialmente por vía electrónica a la respectiva registraduría y comisión paritaria, y posteriormente se hará llegar por correo certificado.

Atentamente,

COLOMBIA HUMANA

UNIÓN PATRIÓTICA

Junio 6 de 2019.